



**UNIVERSIDAD
DE LA FRONTERA**
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Dirección de Calidad Académica

- Nuevos Criterios de Acreditación CNA
- Síntesis

NOVIEMBRE-2015

Responsable

Prof. Mg. Gilda Corsini Muñoz
Directora de Calidad Académica
Especialista en Endodoncia
Magister en Epidemiología Clínica
Fono: 45 - 2596642
Mail: gilda.corsini@ufrntera.cl

Elaborado por:

Mg. Claudia Riquelme Macalusso
Coordinadora de Planificación, Acreditación y Estudios
Socióloga
Magíster en Ciencias Sociales Aplicadas
Fono: 45 - 2732446
Mail: claudia.riquelme@ufrontera.cl

Cesar Cisternas Irrázaval
Sociólogo
Fono: 45 - 2732446
Mail: cesar.cisternas@ufromail.cl

Dimensión I: Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa

Criterio 1: Propósitos

La unidad que imparte la carrera o programa cuenta con una clara definición de sus objetivos y metas, planifica la gestión académica y económica y dispone de mecanismos que permiten evaluar el logro de los propósitos definidos para la carrera o programa.

Planificación de actividades académicas, existencia de indicadores académicos de gestión y metas que orienten la asignación de recursos.

Explicitación de la razón de ser del programa, población estudiantil a la que se orienta, campo ocupacional y proyecto educativo

Coherencia del programa con la misión institucional y existencia de objetivos claros.

Criterio 2: Integridad

La unidad demuestra su capacidad para avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos mediante la existencia de planes de desarrollo que incluyen los requerimientos de la carrera o programa. Asimismo, la carrera o programa cumple con sus reglamentos, obligaciones y oferta académica.

Existencia de reglamentación clara que defina los derechos y deberes de los estudiantes.

Respeto y aplicación de los reglamentos institucionales que norman el actuar del personal docente, técnico y administrativo, al tiempo que permite la organización en función de intereses estamentales.

La información que se difunde sobre el programa es específica, oportuna y fiel a la realidad.

El programa proporciona a los estudiantes los servicios publicitados, difundidos o comprometidos.

La información relativa a los procesos académicos de los estudiantes es confiable, está registrada de manera adecuada y contempla mecanismos para corregir posibles errores en los registros. Esta información está disponible para el estudiante.

Los programas que sean impartidos en sedes, jornadas o modalidades diferentes, reúnen un conjunto de requisitos, procesos, mecanismos y recursos que garantizan el cumplimiento de los perfiles de egreso establecidos en condiciones equiparables en todas ellas.

**Criterio 3:
Perfil de Egreso**

La carrera o programa cuenta con un perfil de egreso pertinente, actualizado, validado, difundido y conocido por la comunidad académica. Además, la carrera o programa ha establecido mecanismos sistematizados de monitoreo, evaluación y decisión conducentes a reunir evidencias sustantivas del cumplimiento del perfil de egreso.

La institución que imparte el programa cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad que reafirman la consistencia entre perfil de egreso, misión, visión y propósitos institucionales.

El perfil de egreso es consistente con la denominación del título o grado entregado.

La institución que imparte el programa cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad que reafirman la consistencia entre perfil de egreso, misión, visión y propósitos institucionales.

La unidad que imparte el programa cuenta con políticas y mecanismos destinados a captar los requerimientos del medio en el ámbito disciplinar y/o profesional que le son propios, retroalimentando su acción en los ámbitos del perfil de egreso.

La unidad que imparte el programa cuenta con políticas y mecanismos que le permiten conocer el estado del arte de los fundamentos científicos, disciplinarios o tecnológicos que subyacen a la formación que se propone entregar, considerándolos en el perfil de egreso. Estos mecanismos contemplan una revisión periódica del perfil de egreso, con una periodicidad equivalente, como mínimo, a la duración del plan de estudios.

El perfil de egreso está expresado en forma precisa, completa y explícita.

El perfil de egreso considera las características distintivas de cada mención, cuando éstas existan.

El perfil de egreso es difundido adecuadamente, tanto interna como externamente, siendo conocido por la comunidad académica y el medio externo relevante.

La unidad que imparte el programa cuenta con mecanismos de monitoreo y evaluación, que permiten demostrar que sus titulados alcanzan el perfil de egreso.

**Criterio 4:
Plan de Estudios**

La carrera o programa cuenta con procesos sistemáticos y documentados para el diseño e implementación de su proceso de enseñanza aprendizaje que se orienta al logro del perfil de egreso. Existen políticas y mecanismos de evaluación periódica de los cursos ofrecidos, en función de los objetivos de aprendizaje declarados.

El programa estructura su plan de estudios, programas de asignatura y actividades curriculares en función del perfil de egreso.

El plan de estudios identifica las áreas de formación -general, disciplinaria, profesional y complementaria- que conducen al perfil de egreso, explicitando las actividades curriculares y de desarrollo personal tendientes a proveer una formación integral.

El programa establece objetivos de aprendizaje e instrumentos de evaluación, susceptibles de verificación y pertinentes al perfil de egreso. Dichos objetivos de aprendizaje y evaluaciones pueden establecerse a nivel de cada asignatura o de niveles de formación.

El plan de estudios considera actividades teóricas y prácticas de manera consistente e integrada.

El plan de estudios incluye el desarrollo de competencias transversales o genéricas, tales como: comunicación oral y escrita, pensamiento crítico, solución de problemas, desarrollo de relaciones interpersonales, autoaprendizaje e iniciativa personal, trabajo en equipo y uso de las tecnologías de la información.

El plan de estudios y las actividades curriculares correspondientes se dan a conocer de manera formal y sistemática a los estudiantes.

La unidad que imparte el programa incluye actividades formativas que promueven el comportamiento ético, la responsabilidad social e individual, la construcción de ciudadanía y la democracia, en un ámbito de inclusión, de respeto a la diversidad, a los derechos humanos y al medio ambiente.

La institución, la unidad y el programa disponen de un sistema que permite cuantificar el trabajo académico real de los estudiantes en unidades comparables. Se sugiere adherir al Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile).

Para el proceso de titulación o graduación, los estudiantes desarrollan una o más actividades en las que demuestran su capacidad para integrar la información disciplinaria y profesional recibida. Dichas actividades son parte del plan de estudios y son consideradas dentro de la duración declarada del programa.

La unidad que imparte el programa cuenta con políticas y mecanismos para evaluar periódicamente el plan de estudios y los cursos ofrecidos, proponer modificaciones y mantenerlo actualizado en todas sus sedes, jornadas y modalidades.

Criterio 4:
Plan de Estudios

La carrera o programa cuenta con procesos sistemáticos y documentados para el diseño e implementación de su proceso de enseñanza aprendizaje que se orienta al logro del perfil de egreso. Existen políticas y mecanismos de evaluación periódica de los cursos ofrecidos, en función de los objetivos de aprendizaje declarados.

La unidad recoge información en el medio relevante respecto de la situación de ocupación y desempeño de los egresados de la misma y utiliza los antecedentes obtenidos para actualizar y perfeccionar y perfeccionar los planes de estudio.

En el caso de que el perfil de egreso de un programa tenga como requerimiento el dominio de un segundo idioma, dicho conocimiento se exigirá en los procesos de admisión o se proveerán oportunidades de aprendizaje, ejercicio y evaluación. vía plan de estudios.

EL programa cuenta con políticas y mecanismos que aseguran que los contenidos que se entregan, las habilidades y competencias que se adquieren y las actitudes que se desarrollan en las diversas actividades curriculares, cubren adecuadamente las especificaciones del plan de estudios.

La unidad identifica y promueve actividades de educación continua de sus egresados.

Criterio 5:

Vinculación con el Medio

La vinculación con el medio es un componente esencial del quehacer de la carrera o programa que orienta y fortalece el perfil de egreso y el plan de estudios. Existe una interacción sistemática, significativa y de mutuo beneficio con agentes públicos, privados y sociales relevantes, de carácter horizontal y bidireccional. Existen políticas y mecanismos de evaluación periódica de impacto de las actividades de vinculación con el medio.

La unidad cuenta con políticas y mecanismos destinados a interactuar con el medio, lo cual permite captar los requerimientos de éste, retroalimentando el perfil de egreso, plan de estudios, selección del cuerpo docente y proyección ocupacional de los estudiantes.

La unidad cuenta con instancias y mecanismos formales y sistemáticos para organizar, financiar y ejecutar las actividades de vinculación con el medio.

El programa define y prioriza las actividades de vinculación con el medio en aquellos campos que son demandados por los grupos sociales y son pertinentes a su ámbito, estableciendo los objetivos precisos de las actividades de vinculación con el medio.

El programa otorga facilidades para el conocimiento mutuo entre sus estudiantes y eventuales fuentes ocupacionales de la profesión.

La unidad promueve la vinculación de docentes y estudiantes con ideas, información y trabajos de profesionales y agentes o expertos externos a la institución.

El programa monitorea las actividades de vinculación con el medio y evalúa su impacto en función del cumplimiento de objetivos.

Dimensión II: Organización y Administración

Criterio 6: Organización y Administración

La unidad que imparte la carrera o programa cuenta con un adecuado sistema de gobierno y una gestión docente y administrativa eficiente y eficaz de los recursos necesarios para el logro del título o grado.

La unidad cuenta con normativa y reglamentación que le dan estabilidad y sustentabilidad al programa.

La unidad cuenta con un cuerpo directivo calificado y con dedicación suficiente para cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones establecidas.

El programa cuenta con al menos un directivo que supervisa la asignación de tareas, provisión de los recursos, el registro y procesamiento de la información para el control de la gestión, y convoca a los docentes, personal de apoyo y a las demás instancias que concurren para impartir el programa, según lo establecido en el plan de estudios.

La unidad dispone de personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado, suficiente en número y dedicación horaria, para cumplir adecuadamente sus funciones.

La unidad cuenta con sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativa adecuadas a las necesidades de gestión y comunicación en la carrera o programa.

La institución cuenta con instancias para la comunicación y participación del personal directivo, técnico y de apoyo.

El programa cuenta con políticas y mecanismos que le permiten enfrentar amenazas sustanciales a su buen funcionamiento académico o su estabilidad económica.

La institución ha comprometido recursos financieros que garantizan la sustentabilidad del programa y que aseguran la permanencia proyectada de los estudiantes.

El programa dispone de un presupuesto anual actualizado y fundamentado, que le permite mantener condiciones adecuadas para su funcionamiento con mecanismos eficaces de control presupuestario.

Existe un plan de inversiones en ejecución en la unidad, acorde a sus planes de desarrollo y que fortalecen el proyecto educativo de ella.

**Criterio 7:
Personal Docente**

La carrera o programa cuenta con personal docente suficiente e idóneo de modo de cumplir cabalmente con todas las actividades y aprendizajes comprometidos en el plan de estudios, lo que permite a sus estudiantes avanzar sistemáticamente hacia el logro del perfil de egreso.

La dotación, permanencia y dedicación del personal docente garantiza la implementación del plan de estudios, en cuanto al cumplimiento de la docencia directa y actividades propias del proceso de enseñanza aprendizaje, como también respecto de la supervisión del proceso de enseñanza-aprendizaje y la atención y guía de los estudiantes fuera del aula.

El programa dispone de docentes calificados y competentes para desarrollar el plan de estudios, esto considerando las necesidades disciplinares en cuanto a la formación académica recibida y su formación pedagógica, trayectoria en el campo científico, profesional, técnico o artístico, según corresponda.

El programa dispone de un núcleo de docentes/académicos de alta dedicación y permanencia, que lideran y dan sustentabilidad al proyecto educativo, cubriendo las necesidades del plan de estudios.

La institución cuenta con normas y mecanismos conocidos de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los docentes.

La institución cuenta con políticas y mecanismos de perfeccionamiento que permiten la actualización y capacitación de los docentes del programa, tanto en los aspectos pedagógicos como en los disciplinarios y profesionales.

La institución cuenta con mecanismos que permiten la evaluación de la actividad de personal docente del programa -en particular la información sobre los resultados de aprendizaje- los que se aplican de manera efectiva y sistemática en la administración de dicho personal. Estos mecanismos consideran la opinión de estudiantes, jefaturas y pares.

**Criterio 8:
Infraestructura y Recursos
para el Aprendizaje**

La carrera o programa dispone de la infraestructura, recursos de aprendizaje y equipamiento requeridos para el logro de los resultados esperados en los estudiantes.

Asimismo, la institución en que se imparte la carrera o programa aplica políticas y mecanismos para el desarrollo, la reposición, mantenimiento y seguridad de dichas instalaciones y recursos.

El programa posee infraestructura acorde a su naturaleza suficiente y funcional a las necesidades del plan de estudios y a la cantidad de estudiantes. La propiedad de las instalaciones e infraestructura aseguran el desarrollo actual y futuro del programa y la calidad de la formación.

La unidad cuenta con los recursos financieros necesarios para satisfacer las necesidades de provisión, reposición, mantenimiento y actualización de la infraestructura, equipos y recursos para la enseñanza.

La unidad cuida que exista equilibrio entre el número de alumnos que ingresa a cada curso y el total de recursos disponibles, considerando sus docentes, su infraestructura, equipamiento y presupuesto.

La unidad cuenta con protocolos de accesibilidad universal y seguridad que son aplicados rigurosamente en recintos, instalaciones y recursos de aprendizaje.

**Criterio 9:
Participación y Bienestar
Estudiantil**

La institución en que está inserta la carrera o programa facilita la organización y participación de sus estudiantes en todas sus sedes, jornadas y modalidades. Asimismo, dispone de servicios para los estudiantes que les permiten informarse y acceder a financiamiento y beneficios.

Los estudiantes del programa cuentan con información clara y oportuna sobre los servicios, beneficios y ayudas ofrecidos por la institución, el Estado y otros organismos afines.

La institución, unidad y programa facilitan el desarrollo de instancias de participación y organización estudiantil para canalizar inquietudes intelectuales, sociales, deportivas, artísticas y buscar soluciones a problemas académicos.

Los estudiantes disponen de servicios de apoyo complementarios a la docencia, accesibles y con los horarios de atención necesarios, tales como: cafeterías, recintos deportivos, transportes y otros, que permiten a los estudiantes tener una experiencia educacional satisfactoria.

**Criterio 10:
Creación e Investigación For-
mativa por el Cuerpo Docente**

La unidad, carrera o programa promueve, incentiva, gestiona y verifica que entre sus docentes se desarrollen trabajos y estudios que impacten positivamente la teoría y la práctica de la enseñanza, en forma consistente con la misión y visión institucional.

La unidad promueve, incentiva, gestiona y verifica que sus docentes generen, publiquen o expongan trabajos y estudios conducentes a mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso.

Los docentes que constituyen el núcleo de alta dedicación y permanencia de la carrera o programa, han desarrollado, en los últimos 5 años, materiales educativos que contribuyen a la enseñanza en dicha carrera o programa.

La unidad mantiene relaciones con académicas con centros, grupos, redes o programas dedicados a la investigación formativa para mejorar la docencia.

Dimensión III: Resultados y Capacidad de Autorregulación

Criterio 11:

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La carrera o programa cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad referidos a la administración, los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación y, la progresión académica hacia la titulación o graduación. Estas políticas y mecanismos son objetivas, efectivas y se aplican consistentemente en relación con el perfil de egreso.

El programa cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y de público conocimiento, explicando su sistema de admisión especial cuando los haya.

El programa toma en cuenta las condiciones de ingreso de los estudiantes con respecto a los requerimientos del plan de estudios y provee recursos y actividades para la nivelación, toda vez que se requiera.

El programa cuenta con mecanismos para: fortalecer hábitos de estudios, identificación y corrección de problemas de retención y progresión, mejorar los resultados de los estudiantes, desvincular estudiantes.

El programa posee mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes que permiten verificar el logro de los objetivos de aprendizaje definidos en el plan de estudios y programas de asignaturas.

El programa cuenta con registros sistemáticos del rendimiento académico de sus estudiantes, quienes tienen acceso a la información de su avance; asimismo evalúa la progresión de sus estudiantes.

El programa analiza sistemáticamente las causas de deserción, retención, progresión, asignaturas críticas y tiempos de titulación de los estudiantes, considerados por cohortes, y define y aplica acciones tendientes a su mejoramiento.

Los estudiantes del programa tienen acceso a mecanismos de orientación o tutoría cuando sea necesario.

El programa aplica mecanismos para contar con información y análisis de la opinión y seguimiento de egresados y empleadores.

El programa conoce las tasas de ocupación y características de empleabilidad de sus titulados/graduados y utiliza esta información para retroalimentar el perfil de egreso y plan de estudios.

**Criterio 12:
Autorregulación y
Mejoramiento Continuo**

La carrera o programa cuenta con mecanismos de autorregulación y efectúa en forma sistemática procesos de autoevaluación y utiliza la información disponible, proveniente de los diagnósticos efectuados, para diseñar e implementar las acciones comprometidas en sus planes de mejoramiento o de desarrollo.

La institución revisa permanentemente sus normativas internas, actualizándolas cuando es necesario e informando de los cambios oportunamente.

La unidad realiza periódicamente procesos de autoevaluación.

En el proceso de evaluación, la unidad identifica fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades del proyecto educativo, a partir de lo cual desarrolla un plan de mejora realista y verificable, que contiene indicadores y metas, responsables, plazos y recursos asociados.

El programa utiliza instrumentos que le permiten progresar y fortalecer su capacidad de autorregulación, considerando los criterios y las recomendaciones de las entidades de acreditación.

Cuando, al momento de egreso, existen pruebas de conocimiento de alcance nacional, normas genéricas o específicas de habilitación o certificaciones o marcos de cualificaciones sectoriales, nacionales o internacionales; éstas serán una referencia para la carrera o programa en su autoevaluación.

El proceso de autoevaluación considera la participación de informantes claves internos/externos -docentes, estudiantes, egresados y empleadores- y, el informe de autoevaluación es conocido y respaldado por la comunidad del programa.

El programa cuenta con sistemas que le permiten disponer de información válida y confiable acerca de sus distintos ámbitos de acción.

El plan de mejora para el programa cuenta con el respaldo de los directivos de la institución y de la unidad, lo que se manifiesta en un plan de inversión financiado adecuadamente.

El programa cumple consistentemente las metas establecidas dentro de los sucesivos planes de desarrollo de la unidad en que opera.